MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 356-2007

Guatemala, 30 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como propósito financiar la creación de treinta y seis (36) puestos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", contenidos en la Resolución No. 1753 del 11 de julio de 2007, emitida por el referido Ministerio; los cuales serán ubicados en la Dirección de Area de Salud de Huehuetenango;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 1024, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

de Fina	tin Air	(
文文	文	
irección lel Press	Técnica presto	
Ameria Dinas	No. Elite	

Comprobante		Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
Número Institución	Institución	Origen	Destino	Débito	Crédito
109	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,054,329.00	1,054,329.00

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q. 1,054,329.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,054,329.00	1,054,329.00	
Funcionamiento	1,054,329.00	1,054,329.00	

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,054,329.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Direction Recipied

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Baldenjar Villeda VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS